

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3293

Resolución del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios por la cual se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo PA 333/2014 a instancias del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 23 de julio de 2014 (BOIB núm. 110, de 16 de agosto) y contra la Resolución del recurso de reposición interpuesto contra ésta

Hechos

1. El Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 333/2014, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, contra:

- La Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 23 de julio de 2014, por la cual se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero de caminos, canales y puertos, en las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza y Formentera, de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 110, de 16 de agosto).
- La Resolución, de 6 de octubre de 2014, del recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra la Resolución citada en el punto anterior.

2. Mediante comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, se requiere la remisión del expediente que motivó los actos impugnados y al cual se han de incorporar las notificaciones de citación a los interesados.

Fundamentos de derecho

Los art. 49 y 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resuelvo

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma, una copia autenticada del expediente que motivó los actos impugnados, al cual hace referencia el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado núm. 333/2014.
2. Citar a los interesados en el expediente del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra los actos citados, para que puedan comparecer en calidad de demandados y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la notificación/publicación de esta Resolución.
3. Comunicar a los interesados que si se presentan fuera del plazo indicado se les considerará como parte sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites sin que sea precisa practicarles otra ninguna notificación.
4. Notificar esta Resolución a los interesados.

Marratxí, 4 de febrero de 2015

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios

Antonio Mesquida Bauzá

